

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 01 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2097

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12; donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 2085, del 31.05.16, que nombra Alcalde Subrogante.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario DANIEL CAMPOS BARRIENTOS, Administrativo, grado 15°, para hacer uso de 12 días de feriado legal, correspondiente al año 2016, a contar del 01 de junio, al 16 de junio de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

MMS/MTP/msm
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes